

**EI GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (e)**

**VISTO:** El Informe N° 01-2013-MDL/CE del 27.Dic.2013, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Exoneración del Proceso de Selección para la Adquisición del Inmueble ubicado en Jr. Coronel León Velarde N° 408 - 416, Distrito de Lince, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2013-MDL-GM del 29.Abr.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección del visto;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2013-MDL-GM del 06.Dic.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección para la "Adquisición de un Inmueble" con un valor estimado de S/. 2'352,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 1742-2013-MDL-OPP de fecha 06.Dic.2013, ha informado que habiéndose verificado que el requerimiento en mención, se encuentra considerado dentro de su reprogramación de gastos correspondiente al 4to. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la certificación en ambos sistemas (SIGA y SIAF-GL), por la suma total de S/. 2'352,000.00;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 49-2013-MDL, de fecha 24.Dic.2013, el Concejo Municipal por mayoría aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, por la causal de Proveedor Único de bien que no admite sustituto, para la Adquisición del Inmueble, propiedad de la Sociedad Conyugal Integrada por Aquiles Baldeón Ricra y Rosa María Rivera Valentín, ubicado en Jr. Coronel León Velarde N° 408 - 416, distrito de LINCE, valorizado en S/. 2'352,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Comité Especial designado ha procedido a elaborar las bases de la Exoneración del Proceso de Selección para la Adquisición del Inmueble ubicado en Jr. Coronel León Velarde N° 408 - 416, Distrito de Lince, con un valor estimado de S/. 2'352,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF), y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL y N° 458-2013-ALC-MDL, y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- APROBAR** las Bases de la Exoneración N° 001-2013-MDL/CE para la Adquisición del Inmueble ubicado en Jr. Coronel León Velarde N° 408 - 416, Distrito de Lince, por el monto total de S/. 2'352,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.







Municipalidad  
de Lince

RESOLUCIÓN N° 238-2013-MDL-GM  
Lince, 27 de Diciembre de 2013

**Artículo segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ECO. IRENE CASTRO LOSTAUNAU  
GERENTE MUNICIPAL (e)

DTIP

 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
OFICINA DE TECNOLOGÍA  
DE INFORMACIÓN Y  
PROCESOS

27 DIC 2013

**RECIBIDO**

Reg. N°: \_\_\_\_\_

Hora: 05:20 Firma: 